

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

*"Innovación en Gestión Municipal"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°104 – 2017- CM/MPH-M

Matucana, 23 de junio del 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ-MATUCANA

#### VISTO:

El Pedido del Sr. Edgar Cesar Bejarano Huerta, Presidente de la Asociación de Pobladores El Paraíso – Anexo 21 - Comunidad Campesina de Jicamarca del Distrito de San Antonio, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la donación de 150 bolsas de cemento para el apoyo de la Asociación de Pobladores del Centro Poblado El Paraíso de Jicamarca del Anexo 21 del Distrito de San Antonio para la Construcción del Cerco Perimétrico;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Organo de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 195, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que son competencias de los Gobiernos locales; Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a Ley;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de junio del 2017**, en las instalaciones del Nuevo Centro Cívico en la Ciudad de Matucana, con el sustento del Sr. Edgar Cesar Bejarano Huerta, Presidente de la Asociación de Pobladores El Paraíso – Anexo 21 - Comunidad Campesina de Jicamarca del Distrito de San Antonio; de la Sra. Marisol Ordoñez Gutiérrez, Regidora Provincial; del Sr. Cayetano Donato Rímac Ventura, Regidor Provincial; con el voto por **UNANIMIDAD** de los



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



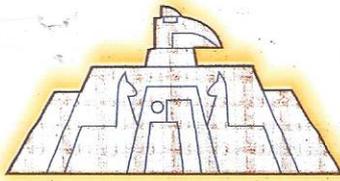
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

## “Innovación en Gestión Municipal”

Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el artículo 41° que establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la donación de ciento cincuenta bolsas de cemento para el apoyo con la Asociación de Pobladores del Centro Poblado El Paraíso de Jicamarca del Anexo 21 del Distrito de San Antonio, para la Construcción del Cerco Perimétrico.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana ([www.muniprovhuarochirimatucana.gob.pe](http://www.muniprovhuarochirimatucana.gob.pe)).

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
*H. González G.*  
Lic. Hugo Fredy Gonzalez Carhuavilca  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
*[Signature]*  
Abg. ISAÍAS MÁXIMO JIMÉNEZ MAURICIO  
SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

13/13  
**CARGO**

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 166-2017-SG/MPH-M**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**RECIBIDO**  
Fecha: 22.09.2017  
Hora: 2:17  
FIRMA

: CPC. OSWALDO MERINO ESPINAL  
GERENTE MUNICIPAL  
Lic. URIBE VILCAYAURI CAPISTRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA  
Ing. LUIS CAUCHI CUEVA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Lic. DANTE TORRES GOMEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
GERENCIA MUNICIPAL  
21 SET. 2017  
**RECIBIDO**  
HORA: 5:18  
FIRMA:

DE : Abog. ISAIAS JIMENEZ MAURICIO  
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: REMITO ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2017/CM-MPH-M

FECHA : Matucana, 14 de Agosto del 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
21 SEP 2017  
**RECIBIDO**  
EXPT: 9:07  
HORA

Por medio del presente, me dirijo a usted, a fin de remitirle el Acuerdo de Concejo Municipal N° 104-2017/CM-MPH-M referente a la "Aprobación de la donación de ciento cincuenta bolsas de cemento para el apoyo con la Asociación de Pobladores del Centro Poblado El Paraíso de Jicamarca del Anexo 21 del Distrito de San Antonio, para la construcción del cerco perimétrico", por lo que se solicita el cumplimiento del mismo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
Abg. ISAIAS MAXIMO JIMENEZ MAURICIO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
GERENCIA MUNICIPAL  
22 SET. 2017  
**RECIBIDO**  
HORA: 9:00  
FIRMA